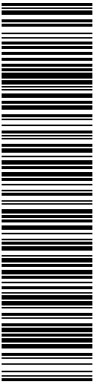


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 1 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

Dª SONIA LÓPEZ CEDENA.

CONCEJALES/AS

Dª RAQUEL PERAL RODERO.
D. RAÚL TOLEDANO SERRANO.
Dª RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ.
Dª TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTOR DELEGADO

D. JORGE ZURITA SALAZAR.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **cinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia el Concejal D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA y la Concejala Dª CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

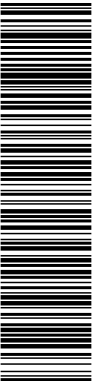
“DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE
NOVIEMBRE DE 2024 (58/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 2 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5D5E5FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **cinco de noviembre de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/466.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.-

ÁREA DE AGENDA URBANA

ÁREA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/467.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA PARA EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN C/ SAN LUCAS C/V C/POLVORANCA C/V C/ SAN JUAN, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL “MARSENCAR 2014, S.L.”. (EXPTE. 055-A/2023).-

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE PATRIMONIO

3/468.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL BULEVAR DE C/ CARBALLINO. (EXPTE. 070/24).-

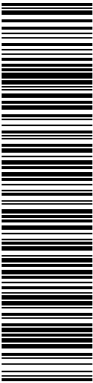
4/469.- ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LA LOCALIDAD, A OTORGAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 022/24).-

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/470.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 3 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE56FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

6/471.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7/472.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR, EJERCICIO 2024.-

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/473.- PROPUESTA RELATIVA AL INCREMENTO DEL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN “OBRA DE REPARACIÓN DE CANALONES E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO SANTO DOMINGO” INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 Y LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MISMA.-

RUEGOS Y PREGUNTAS

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

ACUERDOS

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 4 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE56FE1E490AC97504C61AB3DA09E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



I. PARTE RESOLUTIVA

1/466.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.-

• **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 15 de octubre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

ÁREA DE AGENDA URBANA

ÁREA DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

2/467.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN DE NUEVA PLANTA PARA EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN C/ SAN LUCAS C/V C/POLVORANCA C/V C/ SAN JUAN, PROMOVIDO POR LA MERCANTIL “MARSENCAR 2014, S.L.”. (EXPTE. 055-A/2023).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento de la Ciudad, Sr. González García, de fecha 31 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/03.05.03.08/60

LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA DE UN EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN LA C/ SAN LUCAS C/V C/ POLVORANCA C/V C/ SAN JUAN

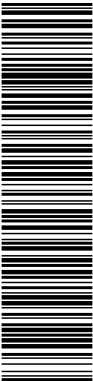
Servicio: DISCIPLINA Y CONTROL URBANÍSTICO

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACION DE NUEVA PLANTA DE UN EDIFICIO DE CINCO VIVIENDAS EN LA C/ SAN LUCAS C/V C/ POLVORANCA C/V C/ SAN JUAN PROMOVIDO POR LA SOCIEDAD MERCANTIL MARSENCAR 2014, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154, apartado 2 – b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en el procedimiento de otorgamiento de la presente licencia urbanística se han emitido los informes técnicos y jurídico que se detallan a continuación, siendo todos ellos de carácter favorable a la concesión de la licencia solicitada:

- Informe del Arquitecto Municipal de la Sección de Arquitectura, Instalaciones y Obras D. Javier Cacho García de fecha 5 de enero de 2024.
- Informe del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas de fecha 26 de febrero de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 5 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5D555FE1E490ACB7504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Informe del Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez de fecha 24 de octubre de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: Informe jurídico – propuesta de resolución.
EXPTE: 055-A/2023
OBJETO: Edificación Residencial de Nueva Planta.
TITULAR: MARSENCAR 2014, S.L.
SITUACIÓN: San Lucas c/v Polvoranca c/v San Juan (R^a Catastral 0165401VK3606S0001MI)
FECHA: 24/10/2024

A.- NORMAS PROCEDIMENTALES. En la tramitación del expediente administrativo de referencia, se han observado las prescripciones contenidas en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955, en las Secciones 4^a y 5^a del Capítulo 1, Título II, de las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Alcorcón y en la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón.

B.- NORMAS SUSTANTIVAS. El contenido de la actuación, para cuya ejecución se ha instado el expediente de referencia, se ajusta a las determinaciones de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad, al Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, al Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1.978 y a las ya referidas Normas Urbanísticas del vigente Plan General de Ordenación urbana Municipal y demás disposiciones legales aplicables.

C.- INFORME TÉCNICO.

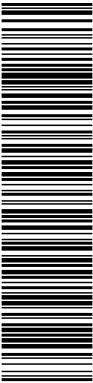
- C.1.- TÉCNICO INFORMANTE: AM Javier Cacho García
C.2.- FECHA INFORME: 05/01/2024
C.3.- VALORACIÓN OBRAS: 232.065,73 € (Ajustada a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras – Deben abonarse autoliquidaciones complementarias a dicho Impuesto y a la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos sobre una base imponible de 43.426,41 €).
C.4.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS: Informe FAVORABLE a la concesión de la licencia solicitada.
C.5.- INFORMES TECNICOS COMPLEMENTARIOS: Sobre el estado de urbanización del solar emitido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de Infraestructuras y Obras Públicas en fecha 26/02/2024.

D.- CONSIDERACIONES JURÍDICAS.

Consta En este Ayuntamiento Autorización del Control Arqueológico del Movimiento de Tierras expedida por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid (Expte. RES/0839/2023) que debe ser objeto de renovación con carácter previo al inicio de actuación edificatoria alguna sobre la parcela.

Al objeto de dar cumplimiento a lo requerido en la resolución aprobatoria de la alineación oficial de la parcela (expediente 49-A/23) se han tramitado los correspondientes expedientes en el Servicio de Patrimonio para la venta a la entidad

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 6 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE56FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

promotora de una porción de parcela sobrante de la vía pública y para la cesión obligatoria a este Ayuntamiento de una porción de su parcela en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y así constan en el expediente:

- Acuerdo 3/280, adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25/06/24 por la que se acepta en cumplimiento del deber de cesión obligatoria, una porción de parcela de 2'71 m² con destino a viales públicos.
- Escritura de compraventa otorgada el día 01/10/2024 entre el Ayuntamiento de Alcorcón y la sociedad MARSENCAR 2014, S.L. por la que esta última adquiere una parcela sobrante de la vía pública de 1,14 m² y ello conforme a la Resolución del Coordinador General de Servicios a la Ciudad de fecha 10 de septiembre de 2024 dictada en el expediente del Servicio de Patrimonio 81/23.

Con estas operaciones la parcela se ajusta a la alineación oficial expedida por este Ayuntamiento y resulta edificable a tales efectos.

E.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

1º) OTORGAR a la sociedad mercantil **MARSENCAR 2014, S.L.** licencia de obras de **edificación de nueva planta** para la construcción de **un edificio residencial de cinco (5) viviendas** en la parcela sita en la **C/ San Lucas c/v C/ Polvoranca c/v C/ San Juan (Rfª Catastral 0165401VK3606S0001MI)** de este término municipal de 70,09 m² de superficie (tras las operaciones ejecutadas a consecuencia del establecimiento de la alineación oficial de la parcela). La edificación autorizada consta de B+4 plantas+cubierta con pérgola y una superficie total construida de 366,17 m².

La construcción autorizada se describe en el **Proyecto Básico y de Ejecución** suscrito por el Arquitecto D. José Jacinto Fernández López, visado por su Colegio Profesional en fecha 14 de noviembre de 2023, bajo su Dirección Facultativa y la del Arquitecto Técnico D. Ángel Bollo Cadierno; **Estudio de Seguridad y Salud** suscrito por el mismo Arquitecto y con idéntica fecha de visado y **Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones** redactado por el Ingeniero de Telecomunicación D. David Sánchez Gómez con visado colegial de fecha 6 de octubre de 2023.

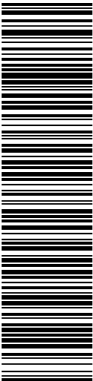
La presente licencia queda sujeta al cumplimiento de las siguientes **CONDICIONES**:

1. La altura del antepecho se ajustará hasta los 120 cm en el plano de fachada y por encima de la arista de cornisa, teniendo en cuenta la barrera de protección de la superficie destinada a terraza privativa se ha proyecto con 1,05 m y debe disponer de 1,10 m conforme el artículo 3.2.1 del CTE-DB-SUA1.
2. Dar estricto cumplimiento a la Autorización del Control Arqueológico del Movimiento de Tierras que emita la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

2º) SEÑALAR en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 158 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, los siguientes plazos de iniciación y finalización de las obras:

Plazo iniciación: un año, prorrogable por una sola vez.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 7 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Plazo finalización: estimado de doce meses, prorrogable por una sola vez.

3º) COMUNICAR a la sociedad mercantil MARSENCAR 2014, S.L. que en la ejecución de las obras de edificación de nueva planta autorizadas se deberán observar las siguientes **condiciones**:

1.- Para la utilización del edificio será preciso formalizar la correspondiente **declaración responsable de primera ocupación** del inmueble, así como realizada totalmente la urbanización perimetral de la parcela. La **acometida de alcantarillado** deberá ser objeto de solicitud de licencia específica de obras con proyecto ajustado a las Normas para Redes de Saneamiento del Canal de Isabel II. Las **restantes acometidas de servicios** se solicitarán a las correspondientes compañías suministradoras.

2.- Los equipos de aire acondicionado que se instalen en el edificio deberán ir alojados en el interior de las viviendas o en la cubierta del inmueble y nunca en la fachada que da a la vía pública, debiendo señalarse en el Proyecto y para los futuros adquirentes el lugar adecuado para su ubicación.

3.- Deberá solicitar la expedición del oportuno **Acta de Comprobación del Replanteo e Inicio de Obras** del edificio por parte de los Técnicos Municipales del Servicio de Urbanismo.

4.- Si fuese preciso ocupar la vía pública con el **vallado perimetral**, andamios o depósito de materiales obra se tramitarán las respectivas autorizaciones ante el Servicio de Patrimonio abonando la Tasa por ocupación de Bienes de Dominio Público que proceda.

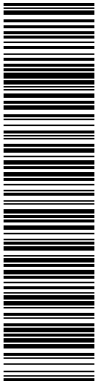
5.- Se instalará en el emplazamiento de las obras un **cartel informativo** visible desde el exterior en el que consten el nombre y apellidos de los técnicos proyectistas, de los directores de la obra y de los contratistas, ordenanza que se aplica, fecha de expedición de la licencia, número de expediente y plazo de ejecución de obras (Art. 53.2 de la Ordenanza Especial de Licencias y Control Urbanístico del Ayuntamiento de Alcorcón).

6.- Justificará el destino de los residuos generados en las obras de construcción.

7.- La puesta en funcionamiento de la **grúa** que se pudiera emplear en el proceso de construcción requerirá la tramitación de la correspondiente **licencia** cuya solicitud deberá ir obligatoriamente acompañada de la siguiente **documentación**:

- Plano de la ubicación real de la grúa, con las áreas de barrido de la pluma, firmado por el director técnico de seguridad de las obras, reflejando el vallado de obra, y en su caso, las medidas complementarias de seguridad.
- Póliza de seguros y certificado de la compañía con cobertura total de cualquier género de accidentes que pudieran producirse durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra, por una cuantía mínima de 306.000 €.
- Certificación acreditativa del perfecto estado de montaje y funcionamiento de la grúa, suscrita por técnico competente y visado por su Colegio profesional.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 8 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC97504C61AB3D409BE01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- *Copia de la solicitud de puesta en funcionamiento formulada ante el organismo competente de la Comunidad de Madrid.*

4º) INFORMAR a la interesada que le resta por efectuar el abono complementario de la autoliquidación del **Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras** y a la **Tasa por la prestación de Servicios Urbanísticos**, sobre una base imponible de CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (43.426,41 €). Las obras no podrán dar comienzo hasta que se hayan abonado las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y la Tasa por la Prestación de Servicios Urbanísticos, y tendrán la consideración de pagos a cuenta de la liquidación final que se practique al finalizar las obras.

5º) NOTIFICAR el presente acuerdo a la sociedad mercantil **MARSENCAR 2014, S.L.**

El Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico. Fdo. Juan José Sierra Martínez."

Visto el antedicho informe y a tenor de lo preceptuado en el art. 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y art. 157 del Reglamento Orgánico Municipal, así como cualesquiera otros preceptos concordantes, se formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONCEDER a la sociedad mercantil **MARSENCAR 2014, S.L.** licencia de obras de **edificación de nueva planta** para la construcción de **un edificio residencial de cinco (5) viviendas en la parcela sita en la C/ San Lucas c/v C/ Polvoranca c/v C/ San Juan (Rfª Catastral 0165401VK3606S0001MI)**, en los términos de la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez en fecha 24/10/2024.

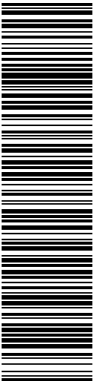
En Alcorcón, a fecha de firma 31/10/2024.

CONCEJAL DE AGENDA URBANA, PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD. Miguel Ángel González García."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

- **CONCEDER** a la sociedad mercantil **MARSENCAR 2014, S.L.** licencia de obras de **edificación de nueva planta** para la construcción de un **edificio residencial de cinco (5) viviendas en la parcela sita en la C/ San Lucas c/v C/ Polvoranca c/v C/ San Juan (Rfª Catastral 0165401VK3606S0001MI)**, en los términos de la propuesta de resolución del informe jurídico emitido por el Jefe de la Sección de Disciplina y Control Urbanístico D. Juan José Sierra Martínez en fecha 24/10/2024, transcrito en la presente resolución.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 9 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE56FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ÁREA DE SERVICIOS A LA CIUDAD, DESARROLLO ECONÓMICO Y OPORTUNIDADES DE INVERSIÓN

CONCEJALÍA DE PATRIMONIO

3/468.- APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL BULEVAR DE C/ CARBALLINO. (EXPTE. 070/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 31 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICION QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN RELACIÓN CON SOLICITUD DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR SITUADO EN EL BULEVAR DE LA CALLE CARBALLINO.

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de patrimonio nº 070/24 y vistos los informes favorables de la Asesoría Jurídica Municipal de fecha 7 de octubre de 2024, y el informe propuesta del Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 18 de octubre de 2024 con el siguiente literal:

«ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El 12 de enero de 2015 entre este Ayuntamiento de Alcorcón y la mercantil SILVER CITY, S.L., S.L. con NIF B84975648 se firmó contrato de concesión para la explotación del quiosco bar situado en el bulvar de la calle Carballino.

II.- De acuerdo con el artículo 3.2 del PCAP de fecha 13 de junio de 2014 que rigió la concesión y aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2014, el plazo mínimo de concesión era de diez años prorrogable por un periodo de cinco de mutuo y expreso acuerdo entre las partes, estableciéndose el plazo máximo de explotación en 15 años.

III.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 y Registro de Entrada nº 40771 SILVER CITY, S.L. ha presentado escrito por el que se solicita la prórroga por cinco años de la concesión.

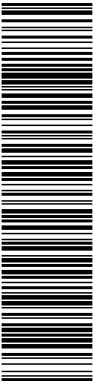
FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Por parte de la concesionaria SILVER CITY, S.L. se ha solicitado en tiempo y forma con fecha 20 de septiembre de 2024 la prórroga de la concesión por plazo de cinco años.

Consta a la vista del informe de la Unidad de Recaudación de fecha 23 de septiembre de 2024 que el interesado ha venido abonado el pago correspondiente al canon de concesión.

El concesionario está usando pacíficamente el espacio y continúa dedicando el mismo al uso concesionado, por lo procede autorizar la prórroga solicitada a efectos de liquidar el canon correspondiente.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 10 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE56FE1E490ACB7504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Segundo.- Por la Asesoría Jurídica municipal se ha emitido informe de fecha 7 de octubre de 2024 en el que se concluye que no se aprecia inconveniente jurídico alguno para que por el órgano competente se apruebe o autorice la prórroga de la concesión por plazo de cinco años.

Tercero.- En cuanto al órgano competente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con las facultades que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por tanto, considerando lo dispuesto anteriormente, por medio del presente y de acuerdo con el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el presente informe favorable, pudiéndose adoptar por la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Prorrogar la concesión administrativa para la explotación del quiosco bar situado en el bulevar de la calle Carballino, que se inició el 12 de enero de 2015 por un plazo inicial de 10 años prorrogable por un periodo de cinco de mutuo y expreso acuerdo entre las partes, estableciéndose el plazo máximo de explotación en 15 años, a SILVER CITY, S.L. con NIF B84975648, con efectos desde el 12 de enero de 2025 y hasta el 11 de enero de 2030, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y contrato formalizado el 12 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo dictado al concesionario.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

A la vista de todo lo anterior tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo del decreto 8042/2024 de 29 de octubre, la siguiente propuesta de ACUERDO

PRIMERO.- Prorrogar la concesión administrativa para la explotación del quiosco bar situado en el bulevar de la calle Carballino, que se inició el 12 de enero de 2015 por un plazo inicial de 10 años prorrogable por un periodo de cinco de mutuo y expreso acuerdo entre las partes, estableciéndose el plazo máximo de explotación en 15 años, a SILVER CITY, S.L. con NIF B84975648, con efectos desde el 12 de enero de 2025 y hasta el 11 de enero de 2030, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y contrato formalizado el 12 de enero de 2015.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo dictado al concesionario.

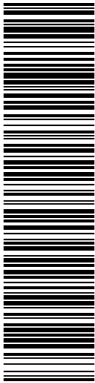
En Alcorcón, a fecha de firma 31/10/2024.

EL CONCEJAL DE PATRIMONIO. David López Martín."

• **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al efecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:

- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 7 de octubre de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 11 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D5E5FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- PRORROGAR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para la explotación del quiosco bar situado en el BULEVAR DE LA CALLE CARBALLINO, que se inició el 12 de enero de 2015 por un plazo inicial de 10 años prorrogable por un periodo de cinco de mutuo y expreso acuerdo entre las partes, **ESTABLECIÉNDOSE el plazo máximo de explotación en quince (15) años**, a SILVER CITY, S.L. con NIF B84975648, con efectos desde el 12 de enero de 2025 y hasta el 11 de enero de 2030, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado y contrato formalizado el 12 de enero de 2015.

SEGUNDO.- DAR TRASLADO del acuerdo dictado al concesionario.

4/469.- ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE LA LOCALIDAD, A OTORGAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. (EXPTE. 022/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Patrimonio, Sr. López Martín, de fecha 31 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE PATRIMONIO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE ALCORCON (MADRID) A OTORGAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

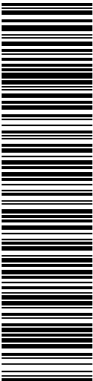
Visto el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio de fecha 30 de octubre de 2024, que textualmente dice:

“INFORME QUE PRESENTA EL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE ALCORCON (MADRID)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 26 de marzo de 2024, punto 4/123, se aprobó el expediente de patrimonio nº 022/24 relativo a la autorización administrativa de uso de las salas de peluquería de los centros de mayores “Salvador Allende” y “Polvoranca” del Ayuntamiento de Alcorcón, mediante concurso por procedimiento abierto, junto con los pliegos de condiciones administrativas, jurídicas y económicas elaborados por el Servicio de Contratación y Patrimonio a regir en la adjudicación del contrato.

Aprobado el expediente de patrimonio y establecido el procedimiento abierto se procedió a publicar la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fechas 9 y 26 de abril de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 12 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D5E5FE1E490AC97504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Tras finalizar el plazo para la presentación de ofertas la Mesa de Contratación con fecha el 4 de junio de 2024 procedió a la apertura del sobre nº 1 (documentación administrativa) de los licitadores que concurrieron al procedimiento, D^a. Beatriz Millán Palomares y D^a. Mariola Peña Bernal. Analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acordó requerir a los mismos a fin de aclarar y subsanar sus ofertas. Una vez requeridas las aclaraciones la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 20 de junio procedió a su admisión.

En la misma sesión, por la Mesa de Contratación se procedió a la apertura del sobre 2 de las ofertas admitida, y en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, propone la adjudicación de los distintos lotes a favor de D^a. Beatriz Millán Palomares por un canon anual de 1.000,00 € para el lote 1 Salvador Allende y D^a. Mariola Peña Bernal por un canon anual de 1.001,00 € para el lote 2 Polvoranca.

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación de fecha 5 de julio de 2024 se aceptó la propuesta de la Mesa de Contratación acordada en su sesión de 20 de junio de 2024 y se acordó requerir a D^a. Beatriz Millán Palomares y D^a. Mariola Peña Bernal la documentación previa a la adjudicación de la autorización, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP.

Efectuados con fecha 16 de julio de 2023, los requerimientos a los licitadores propuestos la documentación relacionada en el artículo 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se ha procedido por los licitadores a presentar toda la documentación, así como el justificante del depósito de la cantidad de 1.000,00 € en concepto de garantía definitiva para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización.

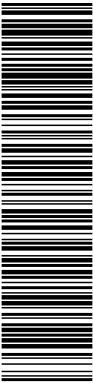
Por la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 23 de agosto de 2024, una vez revisada y valorada la documentación previa a la adjudicación de la autorización presentada por los licitadores en respuesta a los requerimientos efectuados, se acuerda requerirles una aclaración o rectificación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil aportados atendiendo al literal de los requisitos exigidos en los pliegos para estos seguros.

A la vista de las pólizas de seguro presentadas por los licitadores la Mesa de Contratación con fecha 3 de octubre de 2024 acepta la documentación presentada estimando que la misma es completa y ajustada a los requisitos y condiciones fijadas en los pliegos, no existiendo inconveniente en elevar la propuesta de adjudicación a favor de D^a. Beatriz Millán Palomares para el lote 1 y D^a. Mariola Peña Bernal para el lote 2.

Por todo lo anterior, no existe inconveniente legal alguno, en proceder a la adjudicación de la autorización a favor de los licitadores propuestos por la Mesa. El órgano de contratación competente para la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo lo expuesto se propone que, por el Concejal de Patrimonio, en virtud de la delegación de competencias de Alcaldía-Presidentencia por decreto 2024/8042 de 29 de octubre, se proponga a Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 13 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D5E5FE1E490ACB7504C61AB3D409E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento abierto correspondiente al expediente nº 022/2024 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el mismo y la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2024, ADJUDICAR la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE ALCORCON (MADRID), a favor de los licitadores y canones que a continuación se relacionan y un plazo de DOS (2) AÑOS a contar a partir del día siguiente a la notificación del contrato de autorización, con posibilidad de prórroga por DOS (2) AÑOS adicionales mediante dos prórrogas de un año cada una, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la autorización y al resto de compromisos y características que se detallan en su oferta.

- *LOTE 1 “SALVADOR ALLENDE”: D^a. Beatriz Millán Palomares, NIF ---500--- por un canon de MIL EUROS anuales.*
- *LOTE 2 “POLVORANCA”: D^a. Mariola Peña Bernal, NIF ---437--- por un canon de MIL Y UN EUROS anuales.*

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar el acuerdo de autorización que se dicte, así como requerir al adjudicatario la firma del Pliego de Condiciones Administrativas, Jurídicas y Económicas.

En Alcorcón, fechado y firmado electrónicamente.»

A la vista de todo lo anterior tengo el honor de elevar a esa Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el punto séptimo del decreto 8042/2024 de 29 de octubre, la siguiente propuesta de ACUERDO

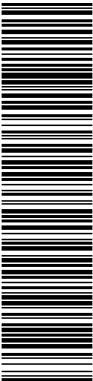
PRIMERO.- Celebrado el procedimiento abierto correspondiente al expediente nº 022/2024 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el mismo y la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2024, ADJUDICAR la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE ALCORCON (MADRID), a favor de los licitadores y cánones que a continuación se relacionan y un plazo de DOS (2) AÑOS a contar a partir del día siguiente a la notificación del contrato de autorización, con posibilidad de prórroga por DOS (2) AÑOS adicionales mediante dos prórrogas de un año cada una, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la autorización y al resto de compromisos y características que se detallan en su oferta.

- LOTE 1 “SALVADOR ALLENDE”: D^a. Beatriz Millán Palomares, NIF ---500--- por un canon de MIL EUROS anuales.
- LOTE 2 “POLVORANCA”: D^a. Mariola Peña Bernal, NIF ---437--- por un canon de MIL Y UN EUROS anuales.

SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar el acuerdo de autorización que se dicte, así como requerir al adjudicatario la firma del Pliego de Condiciones Administrativas, Jurídicas y Económicas.

En Alcorcón, a fecha de firma 31/10/2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 14 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE56FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

EL CONCEJAL DE PATRIMONIO. David López Martín.”

- **CONSIDERANDO** el siguiente documento presentado al efecto por el Departamento que se indica y que obra en el expediente:
 - Decreto nº 2024/5123 sobre clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación firmado por la Concejala de Hacienda y Contratación, Sra. Peral Rodero y la Asistente Jurídico, Sra. Barril Vicente, en nombre del Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de fecha 5 de julio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- Celebrado el procedimiento abierto correspondiente al expediente nº 022/2024 de Patrimonio, y a la vista de las actuaciones que obran en el mismo y la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 3 de octubre de 2024, **ADJUDICAR** la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL USO DE LAS SALAS DE PELUQUERÍA DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE MAYORES DE ALCORCÓN (MADRID), a favor de los licitadores y cánones que a continuación se relacionan y un plazo de dos (2) años a contar a partir del día siguiente a la notificación del contrato de autorización, con posibilidad de prórroga por dos (2) años adicionales mediante dos prórrogas de un año cada una, con sujeción a los requisitos establecidos en los pliegos que rigen la autorización y al resto de compromisos y características que se detallan en su oferta.

- LOTE 1 “SALVADOR ALLENDE”: D^a. Beatriz Millán Palomares, NIF ---500--- por un canon de MIL EUROS (1.000,00 €) anuales.
- LOTE 2 “POLVORANCA”: D^a. Mariola Peña Bernal, NIF ---437--- por un canon de MIL Y UN EUROS (1.001,00 €) anuales.

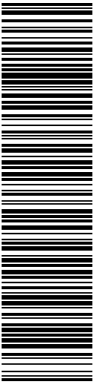
SEGUNDO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio **SE PROCEDA** a notificar el acuerdo de autorización que se dicte, así como requerir al adjudicatario la firma del Pliego de Condiciones Administrativas, Jurídicas y Económicas.

ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

5/470.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTORIA DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejale Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE56FE1E490ACB7504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?

Retamosa, de fecha 29 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/63

506/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICIA LOCAL RESERVADAS A PROMOCIÓN INTERNA

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 3 plazas de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento, reservadas a promoción interna.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 29 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

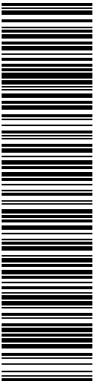
“(…)

De las plazas convocadas, 2 están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2021 del Ayuntamiento de Alcorcón, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 14 de enero de 2022.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 – PROMOCIÓN INTERNA		
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES		
CLASE DE POLICIA LOCAL		
SUBINSPECTOR/A	A2	2

La plaza restante está incluida en la la Oferta de Empleo Público de 2023 aprobada por la Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2023 y publicada en el BOCM de 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE POLICIA LOCAL				
SUBINSPECTOR/A	A2	1		1



Las plazas se encuentran vacantes en la plantilla de plazas y los Puestos de Trabajo están vacantes e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente. Las características de los PT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024
132.00 - SEGURIDAD, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES										
Subinspector/a	2	A2	22	F	NS	CM	AY	SE	32.941,04	
Subinspector/a	1	A2	22	F	NS	CM	AY	SE	32.941,04	492,53

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

El complemento específico 2 correspondiente al turno de noche únicamente se percibirá si la persona nombrada es asignada por la jefatura del servicio a dicho turno.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
132.00	Subinspector/a	2	A2	22	15.441,76	8.540,00	32.941,04	
132.00	Subinspector/a	1	A2	22	15.441,76	8.540,00	32.941,04	492,53

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

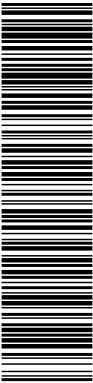
El complemento específico 2 correspondiente al turno de noche únicamente se percibirá si la persona nombrada es asignada por la jefatura del servicio a dicho turno.

En el Presupuesto 2023 existen 3 vacantes de Subinspector/a que están presupuestadas al 15%. Teniendo en cuenta la duración del proceso selectivo, los nombramientos que se deriven del mismo no se producirán antes del 15 de diciembre de 2024. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, con ese 15% existe crédito suficiente para la cobertura de los 3 puestos que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 17 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE55FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 3 plazas de Subinspector/a de la Policía Local, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma electrónica 29/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

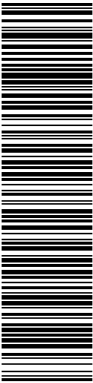
- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401333F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 29 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 29 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de TRES (3) PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DE LA POLICÍA LOCAL, mediante el sistema de concurso oposición, reservadas a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE55FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

6/471.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL DE ALCORCÓN, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 29 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/64

507/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 5 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICIA LOCAL MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, 1 DE ELLAS RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD

Servicio: PERSONAL

PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 5 PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, 1 DE ELLAS RESERVADA AL TURNO DE DISCAPACIDAD, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN

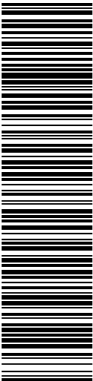
El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 5 plazas de la categoría de Oficial/a de la Policía Local, 1 de ellas reservada al turno de discapacidad, vacantes en la plantilla de plazas de personal funcionario de este Ayuntamiento, mediante promoción interna.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 29 de octubre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

De las plazas convocadas, 3 plazas están incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023 aprobada por la Junta de Gobierno Local de 1 de agosto de 2023 y publicada en el BOCM de 18 de agosto de 2023.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2023 – PROMOCIÓN INTERNA				
DEOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE POLICIA LOCAL				
OFICIAL/A	C1	3		3



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Las 2 plazas restantes están incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024, estando 1 de ellas reservada al turno de discapacidad.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – PROMOCIÓN INTERNA				
DEOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE DE POLICIA LOCAL				
OFICIAL/A	C1	1	1	2

Si tras el proceso selectivo la plaza reservada al turno de discapacidad quedase desierta, será sumada al cupo general.

Las plazas se encuentran vacantes en la plantilla de plazas y los Puestos de Trabajo están vacantes e incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente. Las características del PT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024	ESPECIALIDAD
132.00 - SEGURIDAD, CIRCULACIÓN Y TRANSPORTES											
Oficial/a	3	C1	18	F	NS	CM	AY	SE	30.722,60		
Oficial/a	2	C1	18	F	NS	CM	AY	SE	30.722,60	492,53	

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

El complemento específico 2 únicamente se percibirá si las personas nombradas son asignadas por la jefatura del servicio al turno de noche.

Al ser plazas de promoción interna, no están sujetas a tasa de reposición.

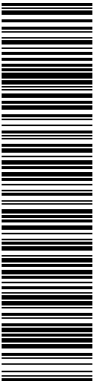
La Convocatoria determina para la cobertura de las plazas y sus PT correspondientes el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid y en el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PROG.	PUESTO	D	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
132.00	Oficial/a	3	C1	18	11.826,64	6.613,18	30.722,60	
132.00	Oficial/a	2	C1	18	11.826,64	6.613,18	30.722,60	492,53

Los complementos específicos se verán incrementados en un 2% tras el Acuerdo 4/418 de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2024.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 20 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE56FE1E490AC97504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

El complemento específico 2 únicamente se percibirá si las personas nombradas son asignadas por la jefatura del servicio al turno de noche.

En el Presupuesto 2023 existen 5 vacantes de Oficial/a que están presupuestadas al 15%. Teniendo en cuenta la duración del proceso selectivo, los nombramientos que se deriven del mismo no se producirán antes del 15 de diciembre de 2024. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, con ese 15% existe crédito suficiente para la cobertura de los 5 puestos que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 5 plazas de Oficial/a de la Policía Local, 1 de ellas reservada al turno de discapacidad, mediante promoción interna por el sistema de concurso oposición, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación integral en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

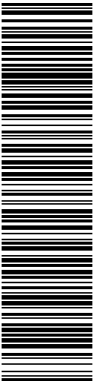
Alcorcón, a fecha de firma electrónica 29/10/2024.

EL CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401335F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 29 de octubre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 29 de octubre de 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 21 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE55FE1E490AC97504C61AB3DA09E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de CINCO (5) PLAZAS DE OFICIAL/A DE LA POLICÍA LOCAL, 1 de ellas reservada al turno de discapacidad, mediante promoción interna por el sistema de concurso oposición, que figuran en el expediente.

SEGUNDO.- PUBLICAR la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO.- Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

7/472.- APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR, EJERCICIO 2024.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 25 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/03.07.02.10/17

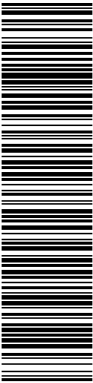
APORTACION ECONOMICA ANUAL 2024 CONSORCIO UNIVERSITARIO UNED MADRID SUR

Servicio: EDUCACION

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DÑA. M^a TRINIDAD CASTILLO YEPES CONCEJALA-DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, EN RELACIÓN A LA APORTACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL AL CONSORCIO UNED MADRID-SUR EJERCICIO 2024.

Instruido el expediente nº 2024/17/03.07.02.10 de la concejalía de TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE en relación a la aportación económica municipal que realiza el Ayuntamiento de Alcorcón al CONSORCIO UNED MADRID-SUR EJERCICIO 2024, y a la vista de los documentos e informes emitidos al respecto por los distintos servicios municipales y demás

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 22 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE55FE1E490ACB7504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

documentación que se incorpora al expediente administrativo, tengo el honor de elevar a esta JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el gasto derivado de las actuaciones convenidas el Ayuntamiento de Alcorcón con el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, ejercicio 2024.

SEGUNDO.- La contribución del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN será 15.965,68 € curso/año (quince mil novecientos sesenta y cinco euros con sesenta y ocho céntimos).

TERCERO.- Es competencia de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en virtud de las facultades que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la aprobación del gasto comprometido.

CUARTO.- Que por la concejalía de TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, se dé al expediente la oportuna tramitación.

Es cuanto tengo el honor de proponer en Alcorcón a fecha de firma electrónica 25/10/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401319F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 28 de octubre de 2024.
- Documento de retención de crédito nº 220240027692 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 17 de octubre de 2024.
- Informe de la Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 14 de octubre de 2024.
- Memoria justificativa para la retención de crédito emitida por la Técnico de Educación, Sra. Cristóbal y por la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 15 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el gasto derivado de las actuaciones convenidas el Ayuntamiento de Alcorcón con el Consorcio Universitario del Centro Asociado de la UNED MADRID-SUR, ejercicio 2024.

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 23 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

SEGUNDO.- SIGNIFICAR que la contribución del Ayuntamiento de Alcorcón será de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (15.965,68 €) por curso y año.

TERCERO.- Es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades que le confiere el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, la **APROBACIÓN** del gasto comprometido.

CUARTO.- Que por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente **SE DÉ** al expediente la oportuna tramitación.

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

8/473.- PROPUESTA RELATIVA AL INCREMENTO DEL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN “OBRA DE REPARACIÓN DE CANALONES E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN DEL POLIDEPORTIVO SANTO DOMINGO” INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 Y LA APROBACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MISMA.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 24 de octubre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

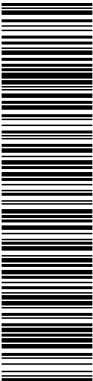
“Nº Expte.: 2024/04.02.01.23/180

PROPUESTA JGL AJUSTE FINANCIACIÓN PLAN PIR

Servicio: DEPORTES

PROPOSICION QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES RESPECTO AL INCREMENTO DEL IMPORTE DE LA ACTUACIÓN “OBRA REPARACIÓN CANALONES E INSTALACIÓN MEDIDAS DE SEGURIDAD EN CUBIERTA PABELLÓN STO DOMINGO, INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2016-2019 Y LA APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MISMA.

Con fecha 12/06/2024, se ha recibido, RE 26731 , notificación de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid emitida el 11-06-2024 por la que se procede a modificar el importe de la actuación denominada “Reparación de Canalones e Instalación de Medidas de Seguridad en la Cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal del Prado de Santo Domingo” incluida en el PIR por las razones que se justifican en la misma, por la que el importe pasará a ser de 32.597,80 € en lugar de 31.836,19 €.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D555FE1E490AC9750AC61AB3DA09E01E45C0F43), generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

En consecuencia, con el nuevo importe de la actuación, la financiación de la Comunidad y de este Ayuntamiento, experimentan el incremento correspondiente aplicando los porcentajes de aportación que asume la Comunidad de Madrid y este Ayuntamiento, encontrándose la resolución condicionada a la notificación a la Dirección General de la aportación municipal.

A este respecto han sido emitido informe favorable por el Técnico Municipal, junto con el certificado acreditativo de la existencia de crédito nº de operación 220240030451 por la Oficina de Contabilidad y Presupuestos, solicitándose igualmente la fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

En consideración a todo lo anterior y atendiendo a las facultades que me han sido delegadas por la Alcaldesa en virtud de su decreto emitido el 11 de julio de 2023, se eleva a esa Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, emitida el 11-06-2024, por la que se procede a modificar el importe de la actuación denominada “Reparación de Canales e Instalación de Medidas de Seguridad en la Cubierta del Pabellón Polideportivo Municipal del Prado de Santo Domingo” incluida en el PIR 2016-2019, que pasará a disponer del siguiente importe y financiación de aportaciones:

Aportación inicial:

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
28.941,99 €	90,9091 %	2.894,20 €	9,0909 %	31.836,19 €

Aportación final:

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
29.634,36 €	90,9091 %	2.963,44€	9,0909 %	32.597,80€

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto por importe de sesenta y nueve euros con veinticuatro céntimos euros, (69,24€) correspondiente al incremento experimentado por la aportación municipal a esta inversión.

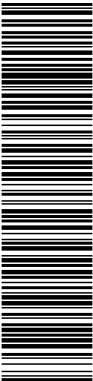
TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo de la Comunidad de Madrid y a la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación a fin de que se lleve a cabo la tramitación oportuna.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica 24/10/2024.

LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401336F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 29 de octubre de 2024.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE55FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

- Documento de retención de crédito nº 220240030451 emitido por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 23 de octubre de 2024.
- Informe emitido por el Técnico Adjunto, Sr. Ruiz de Miguel, y la Jefe de Servicio, Sra. Oraa Larrazábal, ambos de la Concejalía de Deportes, de fecha 14 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución del Director General de Inversiones y Desarrollo Local de la Comunidad de Madrid, emitida el 11 de junio de 2024, por la que se procede a modificar el importe de la actuación denominada “REPARACIÓN DE CANALONES E INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEL PRADO DE SANTO DOMINGO” incluida en el PIR 2016-2019, que pasará a disponer del siguiente importe y financiación de aportaciones:

Aportación inicial:

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
28.941,99 €	90,9091 %	2.894,20 €	9,0909 %	31.836,19 €

Aportación final:

Aportación CM	Porcentaje CM	Aportación AYTO	Porcentaje AYTO	TOTAL
29.634,36 €	90,9091 %	2.963,44€	9,0909 %	32.597,80€

SEGUNDO.- APROBAR Y DISPONER un gasto por importe de SESENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (69,24 €) correspondiente al incremento experimentado por la aportación municipal a esta inversión.

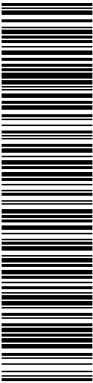
TERCERO.- DAR TRASLADO del presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo de la Comunidad de Madrid y a la Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación a fin de que se lleve a cabo la tramitación oportuna.

AÑADIDOS URGENTES

ÁREA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

9/474.- AÑADIDO PRIMERO URGENTE.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA (VALENCIA) UN CONTINGENTE DE LA POLICÍA LOCAL DE

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 26 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5D55FE1E490AC97504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

ALCORCÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN ESE MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024.-

• En cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 47.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, **SE PROCEDE A VALORAR LA DECLARACIÓN DE URGENCIA** del presente asunto para su posterior deliberación y votación, en base al informe justificativo emitido al efecto por el Coordinador General de Alcaldía, Sr. Moreno Rodenas, de fecha 21 de octubre de 2024, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“JUSTIFICACION DE LA URGENCIA DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA LA ALCALDESA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA (VALENCIA) UN CONTINGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE ALCORCÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN ESE MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Recibida de la Alcaldesa de Paiorta (Valencia), Dña. María Isabel Albalat Asensi, la solicitud de colaboración de los Policías Locales de este Ayuntamiento para las tareas de auxilio de sus vecinos y vecinas por los daños causados por la DANA en su municipio, la situación que presenta esa ciudad, junto con otras próximas que se han visto gravísimamente afectadas por las inundaciones provocadas por la DANA del 29 de octubre de 2024, requiere una urgentísima respuesta, no demorando la ayuda que este municipio puede aportar a esta situación de emergencia.

Alcorcón, a fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE ALCALDÍA. Firmado digitalmente por PEDRO ANTONIO MORENO RÓDENAS. Fecha: 2024.11.05.”

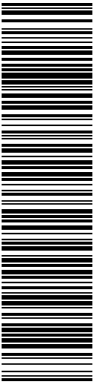
• **ACORDADA LA URGENCIA POR UNANIMIDAD POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** y por consiguiente con “quorum” superior al de la mayoría absoluta del número legal de la misma, se pasa al conocimiento del presente asunto.

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Alcaldesa-Presidenta, Sra. Testa Romero, de fecha 5 de noviembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“PROPOSICIÓN URGENTE QUE PRESENTA LA ALCALDESA – PRESIDENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A FIN DE PONER A DISPOSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA (VALENCIA) UN CONTINGENTE DE LA POLICIA LOCAL DE ALCORCÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD EN ESE MUNICIPIO CON MOTIVO DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA PROVOCADA POR LA DANA DE 29 DE OCTUBRE DE 2024.

Recibida de la Alcaldesa de Paiorta (Valencia), Dña. María Isabel Albalat Asensi, la solicitud de colaboración de los Policías Locales de este Ayuntamiento para

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 27 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504_BPZR8-SY1TE-5ZDK2_5DE56FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

las tareas de auxilio de sus vecinos y vecinas por los daños causados por la DANA en su municipio.

Presentada Memoria suscrita por el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana respecto a la colaboración que nuestra ciudad puede ofrecer a Paiporta ante la gravísima situación de emergencia que ha provocado la DANA del pasado 29 de octubre de 2024.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público que, entre los principios a regir en las relaciones interadministrativas, establece el deber de actuar con el resto de Administraciones Públicas para el logro de fines comunes, facilitando la asistencia y colaboración que sea posible sin causar graves perjuicios a los intereses propias del municipio, en concordancia con el artículo 30 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Esta Alcaldesa, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO: Trasladar a la ciudad de Paiporta y a todas sus vecinas y vecinos, y en su nombre a su alcaldesa, Dña. María Isabel Albalat Asensi, así como a todos los municipios afectados, todo el apoyo, cariño y solidaridad de la ciudad de Alcorcón ante las víctimas que ha causado la catástrofe provocada por la DANA, con gravísimos daños en los equipamientos y las infraestructuras públicas y privadas.

SEGUNDO: Poner a disposición del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), bajo la superior coordinación del Director de la Agencia Valencia de Seguridad y Respuesta a las emergencias (AVSRE), conforme a su resolución de 2 de noviembre de 2024, los efectivos de la Policía Municipal de Alcorcón:1 Inspector,2 Oficiales y 6 agentes de Policía Municipal.

Para la coordinación y establecimiento de las directrices que sean precisas para fijar el plazo de prestación de este auxilio, la sustitución del contingente mediante otros turnos posibles, la organización de su traslado y resolución de cuantas incidencias pudiera surgir durante estas tareas, se designa al Suboficial-Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil, como responsable de la coordinación de emergencias para, bajo la supervisión de esta Alcaldía, proponer a los diferentes órganos municipales competentes las medidas o actuaciones que sea preciso adoptar.

TERCERO: Que por los diferentes titulares de las Concejalías Delegadas en las que se organiza este Ayuntamiento se traslade al Suboficial-Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil, en su condición de coordinador de la emergencia – Dana 29/10/2024, los medios municipales, tanto personales o materiales que pueden ser puestos a disposición de los municipios afectados para prestar sus servicios, apoyar y colaborar en la situación de emergencia provocada por la DANA.

Alcorcón, a fecha de la firma.

LA ALCALDESA. Firmado por CANDELARIA TESTA ROMERO - ***5158** el día 05/11/2024 con un certificado emitido por AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS-2016."

DOCUMENTO ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 28 de 29	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31
	ESTADO FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5D555FE1E490AC97504C61AB3D409E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indica y que obran en el expediente:

- Memoria justificativa en el expediente que se tramita, firmada por el Director General de Seguridad y Emergencias, Sr. Reñones Navarro, de fecha 5 de noviembre de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 4 de noviembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- TRASLADAR a la ciudad de Paiporta y a todas sus vecinas y vecinos, y en su nombre a su Alcaldesa, Dña. María Isabel Albalat Asensi, así como a todos los municipios afectados, todo el apoyo, cariño y solidaridad de la ciudad de Alcorcón ante las víctimas que ha causado la catástrofe provocada por la DANA, con gravísimos daños en los equipamientos y las infraestructuras públicas y privadas.

SEGUNDO.- PONER A DISPOSICIÓN del Ayuntamiento de Paiporta (Valencia), bajo la superior coordinación del Director de la Agencia Valencia de Seguridad y Respuesta a las Emergencias (AVSRE), conforme a su resolución de 2 de noviembre de 2024, los efectivos de la Policía Municipal de Alcorcón: 1 Inspector, 2 Oficiales y 6 agentes de Policía Municipal.

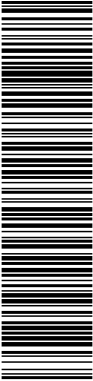
Para la coordinación y establecimiento de las directrices que sean precisas para fijar el plazo de prestación de este auxilio, la sustitución del contingente mediante otros turnos posibles, la organización de su traslado y resolución de cuantas incidencias pudiera surgir durante estas tareas, se designa al Suboficial-Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil, como responsable de la coordinación de emergencias para, bajo la supervisión de esta Alcaldía, proponer a los diferentes órganos municipales competentes las medidas o actuaciones que sea preciso adoptar.

TERCERO.- Que por los diferentes titulares de las Concejalías Delegadas en las que se organiza este Ayuntamiento **SE TRASLADÉ** al Suboficial-Jefe del Servicio de Bomberos y Protección Civil, en su condición de coordinador de la emergencia – Dana 29/10/2024, los medios municipales, tanto personales o materiales que pueden ser puestos a disposición de los municipios afectados para prestar sus servicios, apoyar y colaborar en la situación de emergencia provocada por la DANA.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: ACTA DEFINITIVA PÚBLICA JGL 05/11 /2024 - SESIÓN ORDINARIA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: BPZR8-SY1TE-5ZDK2 Fecha de emisión: 29 de Noviembre de 2024 a las 13:49:07 Página 29 de 29	El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/11/2024 13:31	FIRMADO 29/11/2024 13:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5474504 BPZR8-SY1TE-5ZDK2 5DE55FE1E490ACB7504C61AB3DA09E01E45C0F43) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y veinte minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

DILIGENCIA: Éste Acta reproduce fielmente el original y se expide a efectos de su publicidad en la forma legalmente prevista.

En Alcorcón, a fecha de firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo.- Emilio A. Larrosa Hergueta.